



FACULTAD DE MATEMÁTICAS

INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ESTUDIO SOBRE MEDIDAS ACADÉMICAS DERIVADAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL

15 de abril de 2020

Atendiendo al Documento Marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las Universidades Andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el Curso Académico 2019/20, de fecha 11 de abril de 2020, que puede consultarse en la página web de la Universidad de Sevilla US Gobierno COVID-19 https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/2_covid-19-doc-marco-adaptacion-docencia-evaluacion-universidades-andaluzas.pdf, la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudios (CSPE) de la Facultad de Matemáticas, encargada de asegurar el funcionamiento académico de la Facultad en este escenario, ha acordado las siguientes medidas:

Prácticas en empresas.

El Documento Marco referido indica textualmente que:

“En los casos donde las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias, se podrá completar el aprendizaje con otro tipo de actividades (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que puedan ser evaluadas.”

La CSPE establece como volumen razonable el porcentaje del 50% de la duración total de las prácticas. Además, para aquellos casos en los que no se haya alcanzado este porcentaje, delega la decisión correspondiente en la Comisión de Prácticas en Empresas de la Facultad de Matemáticas.

Modificación de proyectos docentes.

El Documento Marco referido indica textualmente que:

“Las adaptaciones que, en su caso, se realicen en los contenidos, metodología docente, recursos bibliográficos y cualquier otro contenido de la Guía Docente se reflejarán en una adenda a la misma y deberán siempre garantizar la adquisición por los estudiantes de las competencias correspondientes. El profesorado realizará, en su caso, las correspondientes adaptaciones en su programación docente y lo comunicará al estudiantado a la mayor brevedad posible y, en todo caso, dentro del plazo que la Universidad establezca, que se recomienda que tenga como límite el mes de abril”.

La CSPE solicita a los Departamentos que imparten docencia en las distintas titulaciones de la Facultad de Matemáticas que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este punto, una vez recibidas las instrucciones necesarias desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla.

Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM).

El Documento Marco referido indica textualmente que:

“La defensa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) se adaptará a una modalidad “online”, garantizando en todo caso la identificación del estudiante y la publicidad, siguiendo los protocolos que aprueben las universidades. Se procurará realizar en las fechas previstas en el calendario, salvo que no sea posible, en cuyo caso se reprogramarán las fechas de defensa.”

La CSPE encarga al Decanato de la Facultad de Matemáticas la elaboración de una guía para facilitar la defensa “online” de los TFG y TFM, mediante indicaciones claras y precisas.

Evaluación.

El Documento Marco referido indica textualmente que:

“Se priorizará la evaluación continua, incorporando alternativas de evaluación no presencial tales como proyectos, participación en foros de debate, preguntas durante las sesiones, resolución de casos prácticos, informes, etc., en función de las características de las asignaturas. Estas actividades deberán programarse y comunicarse al estudiantado con antelación. Se procurará que no se produzca un solapamiento o carga excesiva de las tareas asignadas a los estudiantes en las distintas asignaturas de un curso.”

Y además que:

“Se reflejarán en adendas a las Guías Docentes las adaptaciones en la evaluación que se hayan realizado, tales como nuevos porcentajes de valor de la evaluación continua y de la prueba de evaluación final o las distintas alternativas de evaluación final no presenciales. El profesorado comunicará las adaptaciones al estudiantado a la mayor brevedad posible y, en todo caso, dentro del plazo que la Universidad establezca, que se recomienda que tenga como límite el mes de abril.”

La CSPE solicita al profesorado que imparte docencia en las distintas titulaciones de la Facultad de Matemáticas que atienda a las indicaciones del Documento Marco en lo referido a la evaluación continua. Asimismo, en cuanto a las adendas a los proyectos docentes, se remite a la solicitud a los Departamentos expresada anteriormente.

Por supuesto, estas medidas serán de aplicación mientras se mantengan las actuales circunstancias y podrán ser modificadas en virtud de las nuevas instrucciones que nos vayan llegando desde el Rectorado o las autoridades competentes de la Junta de Andalucía o el Gobierno de España.

En Sevilla, a 15 de abril de 2020.